



Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

09 JUN 2015

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 09 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N°

1661

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reafirmar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es de necesidad de comprar 1000 litros de gas a granel para Internado y cocina del Liceo Guillermo Marin Larraín

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZASE.- la contratación del Proveedor Abastible S.A. Rut : 91.806.000-6 por comprar 1000 litros de gas a granel para Internado y cocina del Liceo Guillermo Marin Larraín través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la cantidad de \$ 389.000 Iva Incluido

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 215.22.05.003 Gas del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

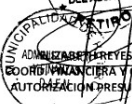
NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



ARDEN BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GUTIERREZ



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
COORDINADOR FINANCIERO Y CONTABLES BAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/RLG/GBT/ERV/gcg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones